



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARÍA. Montería, Quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022). Pasa al despacho de la señora juez el presente proceso, dentro del cual se encuentra pendiente solicitud de citación a perito en memorial aportado por el apoderado judicial de la parte demandante el Dr. JESUS DAVID PADILLA PADILLA a la audiencia fijada. Sírvase proveer.

Secretario.

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA

Montería, Quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA	DEMANDA VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE	LUIS ALBERTO MARQUEZ GALEANO C.C. N° 1.067.845.105
DEMANDADO	MILTON DANIEL ÁVILA ORJUELA C.C. N° 19.489.721, LÁZARO ANTONIO REZA GARCÍA C.C. N° 78.017.358. Y SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A NIT 860.002.180-7
RADICADO	230013103003 2021-000044-00.
AUTO	CITAR A PERITO

Visto el informe secretarial que precede, advierte este Despacho Judicial que mediante correo de fecha 08 de ABRIL de 2022, el apoderado de la parte demandante el Dr. JESUS DAVID PADILLA PADILLA aporta memorial solicitando la comparecencia del perito **JOSE WILLIAM VARGAS ARENAS**, con el fin de acreditar la peritación – Dictamen de Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Así mismo, informa el apoderado de la parte demandante, el Dr. Jesús David Padilla Padilla, que en respuesta allegada por el perito JOSE WILLIAM VARGAS ARENAS, este manifiesta, que solo puede comparecer a la audiencia señalada el día 25 de octubre, debido a que previamente fue notificado por el JUZGADO 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN, en el que se le informó que debe asistir a audiencia el día 26 de octubre de 2022, hora 1:00 a.m.

Artículo 228- Contradicción del dictamen.

*“La parte contra la cual se aduzca un dictamen pericial podrá solicitar la comparecencia del perito a la audiencia, aportar otro o realizar ambas actuaciones. Estas deberán realizarse dentro del término de traslado del escrito con el cual haya sido aportado o, en su defecto, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la providencia que lo ponga en conocimiento. **En virtud de la anterior solicitud, o si el juez lo considera necesario, citará al perito a la respectiva audiencia, en la cual el juez y las partes podrán interrogarlo bajo juramento acerca de su idoneidad e imparcialidad y sobre el contenido del dictamen (...).**”*

Así las cosas y siendo la comparecencia del perito indispensable a criterio de esta juzgadora, conforme al artículo 228 CGP, este Despacho accederá a las solicitudes presentadas, en consecuencia, de lo anterior esta Agencia Judicial resolverá citar al perito Doctor José William Vargas Arenas, Médico especialista en salud ocupacional, para que se sirva comparecer a la audiencia fijada para el día 25 de octubre de 2022 a las 9:00 a.m.

Siendo consecuente con lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería.

RESUELVE

PRIMERO: ACCEDER A LA SOLICITUD DE CITAR al perito Doctor José William Vargas Arenas, Médico especialista en salud ocupacional, para que se sirva comparecer a la audiencia programada para el día 25 de octubre de 2022 a las 9:00 a.m., de conformidad a las razones anteriormente expuestas.

Dirección de contacto: Emails: williamvargasa@hotmail.com

Ofíciense por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Dcv.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Radicación	05001 31 03 022 2021 00212 00
Tipo de proceso	Verbal
Demandante	Juliana Gómez Urbano
Demandado	Seguros del Estado S.A., Falck Servicios Logísticos S.A.S y Deymer Camilo Castaño Roldán
Auto interlocutorio Nro.	155
Asunto	Fija fecha audiencia del parágrafo del art. 372 del C.G.P y Decreta pruebas



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**

Medellín, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Sea lo primero dejar sentado, que conforme requerimiento que se efectuó a las partes para que informaran si contaban con los medios tecnológicos para realizar la audiencia de manera virtual, estos se ratificaron en los aportados con la demanda y sus respectivas contestaciones.

Ahora, con fundamento en el numeral 1º del artículo 372 del C.G.P, es procedente señalar los días **25, 26 y 27 de octubre del año 2022 a las 09:00 a.m.**, para llevar a cabo la **audiencia**, prevista en el **parágrafo del artículo 372 *ibidem***. Por economía procesal y con el fin de agotar no solo las fases contempladas para la audiencia inicial, sino también la de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P., en dicha diligencia se adelantarán las etapas de conciliación, interrogatorio de las partes, declaraciones de terceros, fijación del litigio, control de legalidad, alegatos de conclusión y se dictará sentencia, indudablemente con la valoración de los documentos aportados como medios de prueba.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

ANTECEDENTES

ACLARA este despacho, que el peritazgo fue aportado como prueba con la presentación de la demanda



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ea03aa7352c96220a50d8c2678558ca2ed3de1d77a9e4401b1d7de5d94c1251**

Documento generado en 15/06/2022 11:14:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>